

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, dos (2) de agosto de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 011 2013-00229-00
Demandante	LINA MARIA BOTERO VELASQUEZ
Demandado	DIAN
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Asunto	Inadmisión de la demanda

Se inadmite la demanda de la referencia, para que dentro del término de diez (10) días la parte demandante aporte copia de la demanda y sus anexos para el traslado de la Agencia Nacional de Defensa Judicial.

Igualmente y en desarrollo de una dirección temprana del proceso y como quiera que la demandante en los hechos de la demanda, manifiesta que laboró para la entidad demandada hasta el 19 de abril de 2009 (fol. 1), pero que sin embargo sólo hasta el 3 de diciembre de 2012 (fol. 6), es decir después de más de tres años de su desvinculación, solicitó la reliquidación de sus prestaciones y nivelación salarial, el Juzgado presiente que el medio de control podría hallarse caducado.

Así las cosas y para evitar sentencias inhibitorias se requiere a la parte demandante para que **aclare en los hechos** de la demanda, mediante que acto administrativo le fueron reconocidas las prestaciones de las cuales solicita reliquidación y cuando le fue notificado el mencionado acto (día mes y año).

Así mismo deberá aportar el acto administrativo mediante el cual la entidad demandada realizó la liquidación final de las prestaciones, con constancia de su notificación.

Se le concede el término de diez (10) días, para que corrija la demanda en el sentido indicado.

Se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante al Dr. JUAN PABLO CASTAÑO VASQUEZ, abogado titulado y en ejercicio, en los términos del poder conferido visible a folio 38.

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____
el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

SECRETARIO